



DECRETO N° 2517

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente comercial Rol 2-211641, y patente industrial Rol 1-101898, de Minimercado sin venta de alcohol, fabricación y venta de empanadas, pasteles, pan y tortas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle , comuna de Chiguayante, cuyo titular es Edison Guido Hidalgo Tilleria, C.I. N° , favor de su actual propietario(a) Dulce Esperanza SpA., RUT. N°76.487.722-5.-
 2. La patente comercial e industrial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, calle comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/RSC/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA Mº
PROCEDENCIA Alcaldía
FMA 7

